



PROCESO DECLARATIVO No. 2023-141

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., a los diecinueve (19) días de agosto de dos mil veinticinco. En la fecha al Despacho de la Señora Juez, el proceso de la referencia se encuentra pendiente de reprogramación, teniendo en cuenta, que, en la fecha fijada de la anterior audiencia, la señora juez se encontraba en licencia por incapacidad medica otorgada por el H. Tribunal Superior de Bogotá mediante resolución 595 de 2025 por los días 13 al 15 de agosto del año en curso.

Sírvase proveer.

DIANA ISABEL SEGURA RAMIREZ

Secretaria

JUZGADO DIEZ LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.

Bogotá D.C., al primer (01) día de septiembre de dos mil veinticinco (2025)

En consecuencia, se dispone a señalar como fecha para **AUDIENCIA** de que trata el art 77 del CPT y de la S.S el día **DIEZ (10) DIAS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO (2025) A LA HORA DE LAS NUEVE DE LA MAÑANA (09:00) A.M.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

La juez,

MARIA DOLORES CARVAJAL NIÑO

G.T.

Firmado Por:

Maria Dolores Carvajal Niño

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 010

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d719996214e7b208f43ebc05067e94a46fc3df51a039c74b6e6aa876422c69c4**

Documento generado en 01/09/2025 06:42:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>